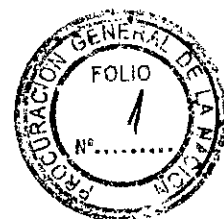


PROTOCOLIZACION
FECHA: 4/5/26
ROBERTO AMOR RIQUELME
SECRETARIO EJECUTIVO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 109 /26

Buenos Aires, 4 de mayo de 2026.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 82/26 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 37/26 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES PREVIAS Y MANTENIMIENTO SIMPLE DEL GRUPO ELECTRÓGENO – EDIFICO PERÓN N° 667 C.A.B.A., aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 5 de marzo del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto 4/26, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas GELEC S.R.L., NG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L., EMELEC S.A., ALL ENERGY S.A. y BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER, que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto

a las ofertas de las firmas GELEC S.R.L y BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER; exceptuando a las ofertas presentadas por las firmas NG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L., EMELEC S.A. y ALL ENERGY S.A. que conforme lo señalado por la mencionada Comisión se encuentran en condiciones de ser desestimadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 11/26, recomendando ADJUDICAR a la firma GELEC S.R.L. el Renglón Único por la suma total de pesos cinco millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos (\$ 5.638.600,00).

Asimismo, recomendó DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EMELEC S.A., toda vez que de acuerdo a lo normado en el artículo 19 del Pliego-Subsanación de errores u omisiones- no presentó la documentación solicitada. DESESTIMAR la oferta de la firma NG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L., por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo y RECHAZAR la oferta de la firma ALL ENERGY S.A. toda vez que de acuerdo a lo normado en el artículo 17 inciso c) del Pliego- Rechazo de las ofertas-inelegibilidad-, carece de la garantía exigida ya que presentó un pagaré simple con fecha de vencimiento.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha certificado la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

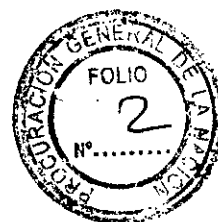
La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 6/5/26
ROBERTO AMOR RIQUELME
SECRETARIO LEYADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I. Aprobar la Contratación Directa por Monto 4/26, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIONES PREVIAS Y MANTENIMIENTO SIMPLE DEL GRUPO ELECTRÓGENO – EDIFICIO PERÓN N° 667 C.A.B.A.
- II. Adjudicar a la firma GELEC S.R.L. el Renglón Único; por la suma total de pesos cinco millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos (\$ 5.638.600,00).
- III. Desestimar la oferta presentada por la firma EMELEC S.A., toda vez que de acuerdo a lo normado en el artículo 19 del Pliego-Subsanación de errores u omisiones- no presentó la documentación solicitada.
- IV. Desestimar la oferta de la firma NG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L., por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo
- V. Rechazar la oferta de la firma ALL ENERGY S.A. toda vez que de acuerdo a lo normado en el artículo 17 inciso c) del Pliego- Rechazo de las ofertas-inelegibilidad-, carece de la garantía exigida ya que presentó un pagaré simple con fecha de vencimiento.
- VI. Considerar para el Renglón Único, a la firma BRUQUETAS SEBASTIÁN JAVIER en Orden de Mérito 2.
- VII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2026 y 2027.
- VIII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración